

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	100

SEGUNDA PARTE

20 de Mayo de 2022 Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTO Relacionado al Juicio de Extinción de Dominio 5/2022	3
GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO	
REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Turismo.	5
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
CUARTA Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022.	51
DICTAMEN administrativo por el cual se declara la baja oficiosa de diversos vehículos que se ubican en los supuestos del artículo 87 fracciones I y II de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022	52
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO GUANAJUATO, GTO.	nterior de la Secretaría de Turismo
EDICTO A JOSÉ NICOLÁS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y MARCO IVÁN BELTRÁN HERNANDEZ	54



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres, Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, con fundamento y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 80, párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 19, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 6, fracciones XVI y XLI, y 14, fracción IV de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; 2, fracción XII, 3, fracción IV, 7, 8, 12, 58, fracción I, inciso f), del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; y 1, 2, fracción I, 19, fracción I y 20, fracciones XIX y XXI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; y

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Estado de Guanajuato, es agrupar las disposiciones de carácter general que inciden de manera directa en las diversas obligaciones fiscales contenidas en el marco jurídico tributario de nuestra entidad, a fin de simplificar al contribuyente el ejercicio de sus derechos, así como para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, de forma oportuna y adecuada, además de facilitar la recaudación de los ingresos, y hacer más efectivos y prácticos los sistemas de control fiscal.

Bajo tal contexto, con el objeto fortalecer la presencia de las unidades administrativas que brindan atención y servicios a los contribuyentes a cargo de este Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, se adiciona la Oficina de Servicios al Contribuyente en el Anexo 5, a efecto de brindar certeza jurídica a la ciudadanía.

Por las consideraciones expuestas y disposiciones legales previamente invocadas, tengo a bien emitir la Cuarta Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022, bajo los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **adiciona** el numeral 22 Bis, en el inciso b., de la fracción I del Anexo 5, que contiene el domicilio de las unidades administrativas del SATEG, de la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

«Anexo 5, que...

I. Ubicación de las...

a. La Subdirección General...

b. Oficinas de Servicios al Contribuyente, adscritas a la Dirección de Servicios al Contribuyente:

1 a 22...

	22 Bis	Oficina de Servicios al Contribuyente León III	Blvd. José María Morelos No. 807, Colonia Los Murales,
-			Local 35 y Piso 1, León, Gto.

23 a 49...

II. a IV. » ...

TRANSITORIO

Artículo Único. La presente modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2022.

Dada en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los IV días del mes de mayo del año 2022.

C.P. y M.F. Marisot de Lourdes Ruenes Torres

Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



Ahora todo es de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas

del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio







PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE Guanajuato



Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes

Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10

Código Postal: 36259

Telefónos: (473) 733 1254

733 3003 734 5580

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez

sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González

ifloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo Secretaria de Gobierno